



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C., T. e I., dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE:	Andrea Hernández Yepes
DEMANDADO:	Lisdei Johana Ochoa Tapias
RADICACIÓN:	05 001 31 03 010 2023 00018 00
ASUNTO:	Cúmplase Resuelto Superior

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del CGP, cúmplase lo resuelto por la SALA DE DECISIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, con ponencia de la Magistrada MARTHA CECILIA LEMA VILLADA, en decisión del día 10 de mayo de 2023 por medio del cual resolvió:

PRIMERO. CONFIRMAR el auto de fecha 13 de febrero de 2023, proferido por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín, mediante el cual se dispuso el rechazo de la demanda de la referencia, por las razones expuestas.

SEGUNDO. ABSTENERSE de imponer condena en costas.

En firme este auto se dispondrá el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA

JUEZ

Se firma digitalmente por estar en trámite la firma electrónica (art. 11 del Decreto 491 de 2020).